

### Datos personales

Nombre y apellidos	<input type="text"/>		
N.I.F./N.I.E.	<input type="text"/>		
Domicilio: Calle/Plaza	<input type="text"/>		
Provincia	<input type="text"/>		
Población / País	<input type="text"/>	Código postal	<input type="text"/>
Teléfono fijo	<input type="text"/>	Teléfono móvil	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>		

### Datos del representante

Nombre y apellidos	<input type="text"/>		
N.I.F./N.I.E.	<input type="text"/>		
Domicilio: Calle/Plaza	<input type="text"/>		
Provincia	<input type="text"/>		
Población / País	<input type="text"/>	Código postal	<input type="text"/>
Teléfono fijo	<input type="text"/>	Teléfono móvil	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>		

### SOLICITO LICENCIA DE TENEDOR DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO

#### Datos del animal

Animal	Raza	Sexo	Color	Número microchip
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

#### POSEO YA EL ANIMAL:

- Sí
- No

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- DNI/ NIF solicitante.
- Certificado original, de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves 1\*
- Certificados originales de capacidad física y aptitud psicológica del solicitante expedidos por Centros de Reconocimiento debidamente autorizados. 2\*
- Póliza o Certificado de la Compañía Aseguradora (original y fotocopia para cotejar) acreditativo de haber formalizado el solicitante un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, con una cobertura no inferior a doscientos mil (200.000) euros, debiendo constar el número microchip del animal, así como recibo de estar al corriente del pago (original y fotocopia para cotejar). 3\*
- Foto del solicitante en tamaño carnet.
- Cartilla sanitaria actualizada donde aparezca el microchip

#### **En el caso de adiestradores**

- Certificado de capacidad expedido u homologado por la Administración.



**En el caso de de titulares de establecimientos dedicados a la cría o venta de animales , residencias, escuelas de adiestramiento, cría, venta residencia o mantenimiento temporal de animales:**

Certificado de la declaración y registro como núcleo zoológico por la Administración competente; y licencia municipal de apertura.

En el caso de que el solicitante ya esté en posesión de animal deberá aportar ficha o documento de identificación reglamentaria y declaración responsable de los antecedentes de agresiones o violencia con personas u otros animales en que haya ocurrido.

**Si el solicitante está ya en posesión del animal deberá aportar**

Ficha o documento de identificación reglamentaria

Declaración responsable de los antecedentes de agresiones o violencia con personas u otros animales en que haya incurrido.

Declaración de consentimiento

Declaro expresamente mi consentimiento a recibir las notificaciones derivadas del presente procedimiento en soporte electrónico.

Declaro expresamente mi consentimiento a que el Ayuntamiento pueda consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración

OBSERVACIONES

1\* Certificado original, de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 1 y 2 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, así como de no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos. solicitado ante la Dirección General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias, sita en Carretera de La Esperanza, Km 0.8, Edificio Ceplam, quien se encargará de su posterior expedición.

2 \* El certificado de capacidad física y aptitud psicológica se obtiene por lo general de los Centros de Reconocimiento para Conductores.

3 \* En el caso de que el seguro no estuviera a nombre del solicitante, debe presentarse también documento acreditativo de la Compañía Aseguradora que certifique que la póliza cubre al interesado.

Conforme a la ley 50/1999 y a su Reglamento de desarrollo 287/2002 que regula la tenencia de animales peligrosos, tienen la consideración de tales, las razas que a continuación se relacionan y sus cruces:

Pit Bull Terrier.  
Staffordshire Bull Terrier.  
American Staffordshire Terrier.  
Rottweiler.  
Dogo Argentino.  
Fila Brasileiro.  
Tosa Inu.  
Akita Inu

En el Anexo II del Reglamento, define como perros afectados las siguientes características:

Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia. Marcado carácter y gran valor. Pelo corto.

Perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 centímetros, altura a la cruz entre 50 y 70 centímetros y peso superior a 20 kg. Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande y mejillas musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda. Cuello ancho, musculoso y corto. Pecho macizo, ancho, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculado y corto. Extremidades anteriores paralelas, rectas y robustas y extremidades osteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.

PROTECCIÓN DE DATOS



Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en ficheros propiedad del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, cuya finalidad es atender a lo solicitado, y no podrán ser cedidos, salvo las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en la calle Consistorio, 4 en San Cristóbal de La Laguna, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 13 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En San Cristóbal de La Laguna a, \_\_\_\_\_

Interesado que realiza la solicitud,

Fdo.: \_\_\_\_\_

Limpiar

Imprimir